



## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA CREACIÓN PUESTO SERVICIO GERENCIA DE RIESGOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud tiene asignadas mediante Decreto 105/2019, de 12 de febrero por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (modificado por Decreto 507/2019, de 9 de julio, para redistribuir las funciones asignadas a algunos de sus órganos. BOJA 133, de 13 de julio) entre otras, la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en su ámbito de competencia, así como la gestión y evaluación de los riesgos sanitarios derivados de la responsabilidad patrimonial y su impacto en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en las entidades adscritas al mismo, así como la ejecución y seguimiento de la gestión de la responsabilidad patrimonial en el ámbito de la prestación asistencial sanitaria y la correspondiente gerencia de riesgos

Vistas las competencias descritas, se solicita la creación de un puesto denominado Servicio Gerencia de Riesgos con dependencia directa del centro directivo Dirección Gerencia, para llevar a cabo las siguientes funciones:

- Procedimiento completo de responsabilidad patrimonial de todas las reclamaciones del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Análisis y revisión en todas las fases del procedimiento.
- Incoación, revisión de la tramitación y resolución de los procedimientos seguidos por la responsabilidad patrimonial reclamada a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, por delegación expresa de la Consejería de Salud y Familias (Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud, por la que se delega la competencia en la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para incoar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivados de la actividad realizada en centros, servicios y establecimientos sanitarios gestionados por Agencias Empresariales Sanitarias adscritas funcionalmente al Servicio Andaluz de Salud).
- Tramitación ante el Consejo Consultivo de Andalucía de todos los expedientes seguidos por responsabilidad patrimonial ante el Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, cuya cuantía supere los 60.001,00 €.
- Estudio de los expedientes iniciados y resueltos anualmente, tanto en sentido estimatorio como desestimatorio y elaboración de memorias anuales.
- Análisis, gestión y evaluación de riesgos sanitarios.
- Mejora en la calidad y seguridad del paciente.
- Análisis y visto bueno de las reclamaciones de daños materiales estimatorias de los centros asistenciales.
- Formación a los Jefes de Servicio de las especialidades más reclamadas de los centros asistenciales.
- Estudio del mercado asegurador de la responsabilidad patrimonial y civil.
- Análisis, estudio y preparación de los pliegos de prescripción técnica de las licitaciones para la póliza de responsabilidad patrimonial y civil del SAS.
- Elaboración y análisis de todos los informes correspondientes a las funciones de órgano contratante para la citada póliza.

<b>Código:</b>	6hWMS867PFIRMAYiPLbiCPAf2aph0n	<b>Fecha</b>	17/06/2021
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/5





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Todas estas funciones hacen necesario que el puesto que cuya creación se propone lo sea con perfil de PLD y nivel 28 asumiendo dichas responsabilidades y del que dependan los siguientes puestos que actualmente se encuentran encuadrados en la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

- Sector Gestión Aseguramiento. Cód. 6508010
- Asesor Técnico Gestión Aseguramiento. Cód.: 6508110
- NG. Gestión Cód.: 6508210
- A.T. Comunicación Cód.: 6508410
- St. Atención Usuario Cód.: 6508510
- Asesor Técnico Cód.: 6509010

Además de 3 de los puestos Cód.: 2150310 de Titulado Superior, cuyos requisitos de titulación son Grado/Licenciatura en Biología, Farmacia, Medicina o Veterinaria, todas ellas relacionadas con las funciones asignadas al Servicio de nuevo creación, así como 3 de los puestos de Titulado Superior Cód.: 2150110.

Este personal, en función de la titulación debe tener asignadas funciones relativas a redacción de dictámenes médicos; análisis pericial de evaluación inicial del daño reclamado; determinación de la relación de causalidad entre la asistencia sanitaria prestada y el daño producido; la estabilización de las secuelas; solicitud de información asistencial, examen exhaustivo de historias clínicas; adecuación del daño reclamado al Baremo vigente y su valoración económica; determinación del lucro cesante; etc.

Por otra parte, a la vista de que las funciones descritas en materia de Responsabilidad Patrimonial se desarrollan para todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía y siempre en el ámbito de los centros sanitarios, esta Dirección General entiende igualmente necesario permitir la participación de personal estatutario, que reuniendo el resto de requisitos establecidos, cuente con experiencia en la materia. Por lo que se solicita que el tipo de administración sea "AS".

### **Formación exigida:**

La formación reglada exigida para la cobertura del puesto de trabajo es la propia del cuerpo preferente (A1.1100). Siendo imprescindible un conocimiento profundo en materia sanitaria.

### **Experiencia exigida:**

La experiencia mínima exigida para la cobertura del puesto de trabajo es de tres años en el Área Funcional de Administración Pública y para este Área debemos tener en cuenta que este puesto es el responsable del Procedimiento completo de responsabilidad patrimonial de todas las reclamaciones del Servicio Andaluz de Salud por lo que es necesario que tengo como Área Relacional Salud y Ordenación Sanitaria

<b>Código:</b>	6hWMS867PFIRMAyiPLbiCPAf2aph0n	<b>Fecha</b>	17/06/2021
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/5





**Justificación de la forma de provisión:**

El desempeño del puesto conlleva la supervisión de Elaboración de Pliegos de prescripción técnica de las licitaciones para la póliza de responsabilidad patrimonial y civil del SAS y requiere tener conocimientos en terminologías y patologías médicas, dominio de la normativa aplicable a la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en el ámbito de su actuación, experiencia en gerencia y gestión de riesgos sanitarios, seguridad del paciente y calidad asistencial, conocimiento del mapa de riesgos de los centros sanitarios, así como conocimiento de la materia aseguradora en responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil directa, responsabilidad civil profesional, responsabilidad civil patronal (pólizas, valoración de licitaciones, seguimiento en el cumplimiento de las pólizas etc.) siendo igualmente responsable del cumplimiento de la póliza, seguimiento, control y análisis de la misma.

Resulta imprescindible que la provisión del puesto se realice por el Procedimiento de Libre Designación, dada la necesidad de poder seleccionar a un profesional con experiencia sobre la gestión de reclamaciones sanitarias, vistas las peculiaridades de las mismas que las hace sensiblemente diferentes al resto de las reclamaciones patrimoniales de la Administración. Además, la dependencia directa de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud supone la absoluta disponibilidad que ha de tener quien lo ocupe, en ocasiones fuera de la jornada de trabajo habitual, por lo que la posibilidad de asignar la plaza por el procedimiento de libre designación posibilita la elección de una persona con experiencia como punto de partida de una visión global para acometer las funciones de tratamiento de la información y de toma de decisiones. Es necesaria también la valoración de otros factores y aptitudes personales que no son objetivables, ya que sobrepasan los factores requeridos por el baremo habitual del sistema de provisión por concurso. Por otra parte, si bien el deber de sigilo y confidencialidad se debe dar en todos los puestos desempeñados por personal funcionario, en puesto de estas características se acentúa ya que la información y datos con los que se trabaja requiere que la persona que desempeñe este puesto de trabajo posea un alto grado de responsabilidad al tener que coordinar y participar en los comités de expertos en las adjudicaciones.

Además de ser el responsable de la Planificación del trabajo del resto de puestos que dependen del servicio, el responsable de la fijación de objetivos, de la dirección del servicio mediante órdenes u orientaciones dirigidas al personal del servicio, así como el control del trabajo de los resultados obtenidos y del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Siendo por ende la máxima responsabilidad administrativa del servicio por cuanto es el responsable de las funciones que tiene encomendadas el servicio, por lo que su provisión no puede ser más que por el Procedimiento de Libre Designación.

Para la creación del puesto se propone la eliminación del puesto denominado **Servicio Atención al Usuario (Cód: 6507810)**, actualmente vacante y desdotado.

**MEMORIA ECONÓMICA**

En consecuencia, además de la creación del puesto Sv. Gerencia de Riesgos, se solicita las siguientes modificaciones de dependencias orgánicas en la RPT del SAS.

<b>Código:</b>	6hWMS867PFIRMAYiPLbiCPAf2aph0n	<b>Fecha</b>	17/06/2021	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/5	



# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	MODULO ACCESO	TIPO ADM.	G R	C.PREF	AREA FUNCIONAL/CAT PROF	NIVEL	RFIDP
CREAR	D.GERENCIA	SIRHUS	SV. GERENCIA DE RIESGOS	1	PLD	AS	A1	P-A11	SALUD Y ORD.SANITARIA	28	XXXX-21.674,40
SUPRIMIR	D.G. ASITENCIA SANITARIAS Y RS	6507810	SV. ATENCIÓN AL USUARIO	1	PLD	AS	A1	P-A11	SALUD Y ORD.SANITARIA/ADM.PCA	28	XXXX-21.674,40
MODIF	D.G. ASITENCIA SANITARIAS Y RS	6508010	ST. GESTION ASEGURAMIENTO	1	PC		A1	P-A112	SALUD Y ORD.SANITARIA	26	XXXX-16.273,92
	D.GERENCIA	6508010	ST. GESTION ASEGURAMIENTO	1	PC		A1	P-A112	SALUD Y ORD.SANITARIA	26	XXXX-16.273,92
MODIF	D.G. ASITENCIA SANITARIAS Y RS	6508110	ASESOR TECNICO GESTIÓN ASEGURAMIENTO	2	PC		A1-A2	P-A112	SALUD Y ORD.SANITARIA	25	XXXX-16.273,92
	D.GERENCIA	6508110	ASESOR TECNICO GESTIÓN ASEGURAMIENTO	2	PC		A1	P-A112	SALUD Y ORD.SANITARIA	25	XXXX-16.273,92
MODIF	D.G. ASITENCIA SANITARIAS Y RS	6508210	NG. GESTIÓN	1	PC		C1-C2	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-8.770,68
	D.GERENCIA	6508210	NG. GESTIÓN	1	PC		C1-C2	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-8.770,68
MODIF	D.G. ASITENCIA SANITARIAS Y RS	6508410	A.T.- COMUNICACIÓN	1	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-13.065,84
	D.GERENCIA	6508410	A.T.- COMUNICACIÓN	1	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-13.065,84
MODIF	D.G. ASITENCIA SANITARIAS Y RS	6508510	ST. ATENCION USUARIO	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-16.273,92

Código:	6hWMS867PFIRMAyIPLbiCPAf2aph0n	Fecha:	17/06/2021
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/5





# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

	D.GERENCI A	65085 10	ST. ATENCIÓN USUARIO	1	PC	AS	A 1	P- A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX- 16.273,92
MODI F	D.G. ASITENCIA SANITARIA Y RS	65090 10	ASESOR TECNICO	1	PC		A 1	P- A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX- 13.065,84
	D.G. ASITENCIA SANITARIA Y RS	65090 10	ASESOR TECNICO	1	PC		A 1	P- A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX- 13.065,84

Estas modificaciones de dependencias orgánicas se proponen sin cambio de características o funciones, conservando la misma denominación, áreas, funciones y retribuciones, salvo para el nuevo puesto que se propone crear.

En ese sentido, esta modificación no supone aumento de crédito ninguno, ya que si bien los puestos actualmente vacantes cuya modificación se solicita, no se encuentran dotados presupuestariamente en este año 2021, esta dotación se producirá con cargo al presupuesto de Capítulo I del SAS.

Por otra parte una vez suprimido el puesto Sv. Atención al Usuario (cód: 6507810), los puestos Sector Comunicación (cód: 6508310), A.T. Atención Usuarios (cód: 6508610), Sector Proyectos (Cód: 6508810) Sector Desarrollo (cód: 6509210) y A.T. Análisis Desarrollo(6509310) quedarían dependiendo orgánicamente del Sv . Proyectos y Desarrollo (Cód: 6508710), con las mismas características y funciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

<b>Código:</b>	6hWMS867PFIRMAyiPLbiCPAf2aph0n	<b>Fecha</b>	17/06/2021	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5	